

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_27/2015

San Salvador, a las ocho horas, del día seis de marzo del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información mediante Correo Electrónico de fecha 23 de los corrientes, suscrita por el señor y la señora siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_09/2015**, fue solicitado lo siguiente:

1. Copia del informe sobre rentabilidad de los negocios institucionales durante los años 2013 y 2014, específicamente en los que se refieren a las coinversiones entre la Empresa INSINCA y en el Ingenio Chaparrastique.
2. Informe sobre los gastos de publicidad institucional, específicamente solicitamos lo siguiente: nombre de la empresa proveedora de dicho servicio, copia de contrato vigente y listado de productos entregados durante la contratación.
3. Listado de funcionarios diplomáticos y de empresarios que visitaron dicha institución el pasado viernes 16 de enero, como parte del CITIC GROUP de la República Popular de China.

De acuerdo a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información inexistente lo petitionado en el numeral 1) de la referida solicitud, según lo manifestado por la Gerencia Financiera la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) no tiene ningún negocio de coinversión en las empresas INSINCA e Ingenio Chaparrastique, por tanto no existen informes de rentabilidad según lo petitionado.
- II. Según el Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información pública lo petitionado en el numeral 2) y 3) de la referida solicitud; referente a los contratos vigentes por gastos de publicidad institucional se aclara que CEPA no está comprometida con ninguna empresa de publicidad por tanto los servicios que se requieren se realizan según las necesidades mediante contratación directa sin firma de contrato; por tanto se hace entrega lo petitionado en los numerales antes descritos en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación y se remite documento de resolución No. Res_UAIP_27/2015 y lo petitionado en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

